



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 00115

UNIDAD EJECUTORA : 408 UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001547

Señores :
Dirección :
Teléfono :
Email :
Concepto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS BANCO DE SANGRE RO

R.U.C. :
Fax :
Fecha : 12/06/2025
Moneda : S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	601000020110	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MATERIALES Y MUESTRAS DE LABORATORIO	
SERVICIO	606500260656	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS	
TOTAL			

FECHA DE COTIZACIÓN

CONDICIONES DE VENTA: ESTA COTIZACION INCLUYE EL IGV (18 %)

* PLAZO DE EJECUCION.....DIAS CALENDARIOS.

* TIEMPO DE GARANTIA.....

* OTROS.....

* FORMA DE PAGO.....

DEBERA CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:

* La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en los TERMINOS DE REFERENCIA

* Consignar su direccion de correo electronico y mantenerla activa

* Precisar periodo de VIGENCIA en dias calendarios (VALIDEZ DE OFERTA Del Al)

* Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotizacion, sirvase firmar y devolver la presente.

* N° de cuenta interbancaria de abono CCI :.....

PARA EFECTOS DE PRESENTACION DEBERA TENER EN CUENTA:

*La cotizacion se presentara en la plataforma de transparencia de la U.E. 408 del hospital de espinar o via correo electronico, sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando numero de requerimiento y Razon Social del Proveedor, hasta la fecha de vigencia, caso contrario no sera tomado en cuenta

*ADJUNTA RNP,FICHA, RUC, ANEXOS.

ANEXO
CARTA DE AUTORIZACIÓN CUENTA CCI

(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor)

Espinar,

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente.

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por el medio del presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el con Razón Social
.....agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....

Asimismo, dejo constancia que la factura, emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....
Firma

Nombre y apellidos del proveedor o de su representante

DNI:

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Fecha,

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente. -

El que suscribe....., identificado con DNI N°, Representante Legal (de corresponder), con RUC N°, con domicilio legal en..... correo electrónicoautorizado para notificaciones, y para efectos del proceso adjudicado:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en los TÉRMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y/o condiciones y reglas de la contratación.
- b) Tener conocimiento de las causales de abstención establecidas en el Artículo 99° del TUO de la Ley N° 27444–Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c) Tener conocimiento de los impedimentos establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 27588–Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios, servidores públicos y toda persona que presta servicios en una entidad pública, bajo cualquier modalidad de contratación.
- d) No tener parentesco con Autoridades y/o funcionarios de la U. E. 408 Hospital de Espinar que tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentran fuera del alcance de la Ley de Contrataciones y su Reglamento y no encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado, ni tener participación en personas jurídicas que contraten con el Estado, mayor al establecido en la normativa vigente.
- e) No ser cónyuge, conviviente o tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los funcionarios y servidores del Hospital de Espinar, que tengan poder de decisión o intervención en las contrataciones, formulación de requerimientos, aprobación de conformidades, aprobación de contrataciones.
- f) No percibir del Estado Peruano más de una remuneración por cualquier tipo de ingreso y que es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado, salvo las excepciones permitidas por la Ley (por función docente y la percepción de dietas por participación en un directorio de entidad del Estado).
- g) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- h) Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- i) No tener antecedentes penales, judiciales y/o policiales (de corresponder).
- j) No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del Estado o de Terceros.

Caso contrario me hago acreedor a las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.

**CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE
EQUIPOS BIOMEDICOS DEL SERVICIO BANCO DE SANGRE**

TERMINOS DE REFERENCIA

Meta: 121

Especifica de gasto: 23.24.71

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

1.- DENOMINACION U OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Realizar la contratación de servicios de terceros para **EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS** del Servicio Banco de Sangre de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar.

2.- FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca contar con **los servicios de terceros para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS** del Servicio Banco de Sangre de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar. Equipos indispensables para la atención de pacientes que requieran de una transfusión de sanguínea.

3.- ANTECEDENTES

El Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia tipo-I (BS-I), abastece las necesidades de los pacientes provenientes de la misma provincia, pacientes que carecen de donantes y familiares que no radican en dicho lugar. La Ley N°: 26454, en donde se declara de orden público y de interés nacional la obtención, donación, conservación y transfusión de sangre humana, brinda un sustento legal para afrontar la problemática acerca de la escasa de donación voluntaria de sangre en el país. El Servicio de Banco de Sangre y Centro de Hemoterapia cuenta con equipos biomédicos que son necesarios e indispensables para la atención de pacientes que requieran de una transfusión de sanguínea, por lo cual; estos equipos deben de contar con un mantenimiento regular anual para garantizar su estado operativo y garantizar la calidad de atención de nuestros pacientes.

4.- OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Efectuar la contratación de servicios por terceros para realizar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS** del Servicio de Banco de Sangre:

4.1 Objetivo General

Contar con la contratación de servicios por terceros para realizar el **Mantenimiento Preventivo de Equipos Biomédicos** del Servicio de Banco de Sangre.

4.2 Objetivos Específicos

- Ejecutar el mantenimiento preventivo del equipo **Baño María** del Servicio de Banco de Sangre.
- Ejecutar el mantenimiento preventivo de 02 equipos **Centrifuga para Tubos** del Servicio de Banco de Sangre.



- Ejecutar el mantenimiento preventivo de equipo **Congeladora Eléctrica Horizontal** del Servicio de Banco de Sangre.
- Ejecutar el mantenimiento preventivo de **Refrigeradora Conservadora de Sangre** del Servicio de Banco de Sangre.
- Ejecutar el mantenimiento preventivo de **Caja Conservadora de Temperatura COOLER** del Servicio de Banco de Sangre.
- Ejecutar el mantenimiento preventivo de **Microscopio Óptico** del Servicio de Banco de Sangre.

5.- ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El CONTRATISTA ejecutará las labores de **Mantenimiento Preventivo de los Equipos Biomédicos** del Servicio de Banco de Sangre de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar.

El CONTRATISTA asumirá las actividades contratadas por su cuenta y riesgo, contarán con sus propios recursos financieros, técnicos, equipamiento, instrumentación, insumos y sus trabajadores estarán bajo su exclusiva subordinación.

El servicio contratado incluye el suministro o cambio de todos los repuestos y accesorios necesarios para la correcta operatividad de los equipos, por lo que los participantes contarán con todas las facilidades para verificar y evaluar el equipo, bajo la supervisión del Jefe del Área de Mantenimiento o quien haga sus veces, antes de ofertar su propuesta técnica.

5.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR

5.1.1 EQUIPOS BIOMEDICOS A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

El contratista debe realizar una visita a las instalaciones para verificar los procedimientos que serán realizados para la reparación del mantenimiento preventivo de los equipos y así presentar una cotización real del servicio a realizar:

Equipo:	Baño María
Modelo:	WN B-22
Marca:	MEMMERT
Serie:	1513026B
Código Patrimonial	672243310002
Actividades a realizar en el equipo: - Efectuar limpieza integral externa del equipo. - Revisión del control electrónico del microprocesador, Control PID (Proporcional Integral Derivativo). - Revisión del módulo de control Integrado (control de temperatura y tiempo). - Revisión del termostato: Temperatura programable y protección contra sobre temperatura. - Revisión de los indicadores de estado o fase del proceso de equipo: calentando, retardo, mantenimiento de la temperatura y alarma. - Limpieza del dispositivo de drenaje. - Revisión de la alarma visual sobre temperatura programada. - Revisión de la variación de temperatura: +/- 0.25 °C.	

- Revisión de la precisión de ajuste del tiempo: 1 min.
- Revisión del rango de temperatura de trabajo: 5°C por encima de la temperatura ambiental hasta a 95°C.
- Revisión de las Conexión eléctricas.

Equipo:	Centrifuga para Tubos
Modelo:	1205
Marca:	HETTICH
Serie:	0040157-03-00
Código Patrimonial	532220490001

Actividades a realizar en el equipo:

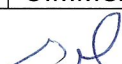
- Efectuar limpieza integral externa del equipo.
- Revisar partes y accesorios metálicos y sintéticos (soportes, cabezal, tapa, empaques, portatubos, etc.).
- Efectuar limpieza integral interna del equipo.
- Revisar conexiones eléctricas, internas y externas.
- Revisar el motor y sus componentes (carbones, baleros, eje, acoplamiento, etc.), cambiar carbones y lubricar si es necesario.
- Verificar el balance del plato con carga.
- Verificar medidor de tiempo.
- Verificar la velocidad de funcionamiento en todo el rango (Máximo 3,500 - 4,500 r.p.m.).
- Comprobar sistemas de frenado y mecanismos de seguridad.
- Comprobar operatividad de la unidad en todos los modos de trabajo (inspección de ruidos o vibraciones inusuales).
- Verificar aislamiento eléctrico.

Equipo:	Centrifuga para Tubos
Modelo:	1205
Marca:	HETTICH
Serie:	0040153-03-00
Código Patrimonial	532220490002

Actividades a realizar en el equipo:

- Efectuar limpieza integral externa del equipo.
- Revisar partes y accesorios metálicos y sintéticos (soportes, cabezal, tapa, empaques, portatubos, etc.).
- Efectuar limpieza integral interna del equipo.
- Revisar conexiones eléctricas, internas y externas.
- Revisar el motor y sus componentes (carbones, baleros, eje, acoplamiento, etc.), cambiar carbones y lubricar si es necesario.
- Verificar el balance del plato con carga.
- Verificar medidor de tiempo.
- Verificar la velocidad de funcionamiento en todo el rango (Máximo 3,500 - 4,500 r.p.m.).
- Comprobar sistemas de frenado y mecanismos de seguridad.
- Comprobar operatividad de la unidad en todos los modos de trabajo (inspección de ruidos o vibraciones inusuales).
- Verificar aislamiento eléctrico.

Equipo:	Congeladora Eléctrica Horizontal
Modelo:	CL-100
Marca:	CIMMSA



Serie:	S/S
Código Patrimonial	112220300002
Se ejecutarán las siguientes actividades: - Inspección Visual. - Medidas Preventivas. - Revisiones Generales. - Comprobaciones y Verificaciones de Parámetros. - Pruebas de seguridad eléctrica, según regulación (DIN) EN 62353:2008, IEC 62353:2007. - Pruebas funcionales.	

Equipo:	Refrigeradora Conservadora de Sangre
Modelo:	BB 220
Marca:	HETTICH
Serie:	44438
Código Patrimonial	532220490002
Actividades a realizar en el equipo: - Mantenimiento integral del sistema eléctrico de control. - Mantenimiento de los ventiladores del sistema de evaporación. - Mantenimiento del sistema frigorífico, ventilador de la unidad condensadora - Lavado del gabinete interior de conservación.	

Equipo:	Caja Conservadora de Temperatura COOLER
Modelo:	MPRF 35
Marca:	ANGELANTONI
Serie:	NS03096
Código Patrimonial	532210740001
Actividades a realizar en el equipo: • Mantenimiento integral del sistema eléctrico de control. • Mantenimiento de los ventiladores del sistema de evaporación. • mantenimiento del sistema frigorífico, ventilador de la unidad condensadora. • Lavado del gabinete interior de conservación.	

Equipo:	Microscopio Óptico
Modelo:	415500-0051-00
Marca:	CARL ZEISS
Serie:	3144004858
Código Patrimonial	532278560004
Actividades a realizar en el equipo: - Efectuar limpieza integral externa. - Efectuar inspección externa del equipo (tornillos macro métricos, micrométricos, aspecto físico en general). - Efectuar limpieza integral interna (excepto sistema óptico) - Revisar sistema eléctrico (transformador, conductores, conectores) cambiar elementos con signos de deterioro. - Realizar limpieza del sistema óptico (oculares, objetivos, condensador, cuerpo binocular y dispositivos de iluminación). - Comprobar apertura del diafragma, iris y montaje del condensador, ajustar y lubricar si es necesario. - Verificar los desplazamientos mecánicos para movimientos suaves, enfoque, platina porta objetos. - Verificar el funcionamiento del equipo en conjunto con el operador.	

:5.2 PLAN DE TRABAJO

El contratista deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el Servicio en días y horas de atención al paciente o trabajo de las UPSS.

5.3 RECURSOS PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá tener como mínimo las siguientes herramientas y equipos:

- 5.3.1 Herramientas: Según corresponda
- 5.3.2 Indumentaria y equipos de protección personal (EPP) de para su personal.
- 5.3.3 Repuestos: Según corresponda
- 5.3.4 Materiales: Según corresponda

5.4 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- 5.4.1 Facilidades de acceso a las dependencias y al servicio.
- 5.4.2 Facilidad a los operadores técnicos.

5.7. IMPACTO AMBIENTAL

El contratista deberá utilizar con la debida precaución aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria. En caso de contaminar los ambientes e instalaciones hospitalarias durante su transporte, almacenamiento y uso en los trabajos de mantenimiento contratados, debe proceder a la limpieza hasta restablecer las condiciones del servicio.

Asimismo, el proveedor esta obligado a realizar la limpieza y disposición de los residuos contaminantes como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

5.9 REQUERIMIENTOS DEL CONTRATISTA Y DE SU PERSONAL

5.9.1 Requisitos del Proveedor

PERFIL DEL CONTRATISTA

El proveedor será una persona natural o Jurídica con experiencia y perfil en ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo, Técnico o Ingeniero Electrónico con cuatro (4) años de experiencia como mínimo en el manejo de equipos biomédicos. Para ello acreditará mediante contratos, constancias o cualquier otro documento que demuestre de manera fehaciente su experiencia.

NOTA: La experiencia está referida al mantenimiento de equipos iguales o similares que corresponden a los ítems por lo que el postor presenta su propuesta.



5.10 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

5.10.1 Lugar:

En las instalaciones de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar.

5.10.2 Plazo:

La ejecución se dará en un plazo máximo de cuatro (05) días calendario. Este plazo procederá a partir del día siguiente de la firma del contrato.

5.11. RESULTADOS ESPERADOS

Informe final de conclusión de actividades

El CONTRATISTA, dentro de los cuatro (5) días siguientes al término de la prestación del servicio, presentará un informe conteniendo lo siguiente:

- a) El Reporte de Actividades ejecutadas, dicho reporte deberá contener la información de las Órdenes de Trabajo de Mantenimiento que han sido concluidas y cuentan con la conformidad respectiva. Este reporte deberá tener el visto bueno del Jefe del Área de Mantenimiento o quien haga sus veces.
- b) Lista de actividades reprogramadas (de ser el caso).
- c) Listado de repuestos devueltos (de ser el caso).
- d) Conclusiones del mantenimiento preventivo realizado a los equipos biomédicos.

5.12 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de (01) un año.

El contratista deberá mantener comunicación y coordinación con el responsable del servicio, con el Jefe de Mantenimiento y con el servicio de vigilancia si fuese el caso para la realización de las actividades de mantenimiento correctivo.

El personal del contratista deberá contar con los implementos de seguridad necesarios (Equipos de protección Personal) para la ejecución de este tipo de trabajos.

El contratista deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento (modificaciones) y cuando estén ausentes del lugar de trabajo tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes al público, usuarios, personal médico y/o asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.

El contratista deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas.

El presupuesto del Proveedor deberá efectuarse a todo costo debiendo incluir los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y

pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el contratista se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El contratista será responsable de los daños, pérdidas y/o sustracciones que sufriera el ESTABLECIMIENTO por acción, desconocimiento o negligencia de su personal, debiendo reparar o reemplazar a satisfacción del ESTABLECIMIENTO los daños causados. La reparación o reemplazo por sustracción ilícita se cumplirá sin perjuicio de las acciones administrativas, policial y/o judicial que el caso obligue.

El contratista es responsable directo del personal destacado para la prestación del servicio contratado, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con el ESTABLECIMIENTO.

Al establecimiento no le corresponderá ninguna responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o muerte de los trabajadores del CONTRATISTA o terceras personas, que pudieran ocurrir en la ejecución del contrato, con ocasión o como consecuencia del mismo.

El contratista podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

El contratista entregará los materiales y/o repuestos cambiados (de ser el caso) al área de mantenimiento de Hospital, haciendo constar en un Acta de Inventario de devolución debidamente firmado por el contratista y por el área de Patrimonio del establecimiento de salud, (de corresponder).

5.13 PERSONAL DESTACADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El personal del CONTRATISTA deberá tener amplio conocimiento de las actividades que le competen.

El personal deberá cumplir las siguientes normas de conducta:

- Pulcritud y orden personal en todo momento
- Responsabilidad
- Respeto, cortesía y buenas costumbres

El Jefe de la Oficina de Mantenimiento o quien haga sus veces mediante comunicación simple, podrá solicitar la sanción y/o cambio de personal, cuando éste no cumpla las normas de higiene establecidas y las normas de disciplina de la Institución, así como incurra en reincidencia de inasistencias injustificadas.

El Jefe de la Oficina de Mantenimiento o quien haga sus veces, podrá solicitar la sanción y/o cambio de personal, cuando éste demuestre negligencia y/o incapacidad en el cumplimiento de sus actividades. El cambio del personal se debe de realizar en el plazo de cuarenta y ocho horas de recepcionada la solicitud por el CONTRATISTA.

El CONTRATISTA no podrá efectuar cambio del personal sin previa autorización del Área de Mantenimiento o quien haga sus veces.

5.13. SUB CONTRATACION



El Proveedor no podrá sub contratar a terceros

5.14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, planos y otros proporcionados por el Hospital o Establecimiento de Salud, son de carácter confidencial.

5.15. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

5.15.1 AREA QUE COORDINARA CON EL PROVEEDOR

El Proveedor coordinará con el Responsable del Servicio de Banco de Sangre, Área de Mantenimiento o quien haga sus veces del Hospital o Establecimiento de Salud.

5.15.2 AREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISION DEL SERVICIO

El Servicio de Banco de Sangre es el responsable de la supervisión debiendo emitir informes de supervisión.

5.15.3 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Deberá presentar su conformidad de servicio el Jefe del Servicio de Banco de Sangre y el Jefe de Mantenimiento, quien dará la conformidad del servicio.

5.16. FORMA DE PAGO

Al concluir el servicio, previo cumplimiento y presentación de lo siguiente:

- Informe técnico del servicio ejecutado, cuyo contenido mínimo será:

- ✓ Antecedentes
- ✓ Trabajos ejecutados
- ✓ Conclusiones
- ✓ Recomendaciones

En caso de no haberse cumplido los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser levantadas por el contratista en el plazo de ley.

5.17. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Penalidades de acuerdo a la Normatividad Vigente.


Edwin Soto Ccahuallpa
MEDICO - CIRUJANO
CMP 066464

**CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE
REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MATERIALES Y MUESTRAS DEL SERVICIO
BANCO DE SANGRE**

TERMINOS DE REFERENCIA

Meta: 121

Especifica de gasto: 23.24.71

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

1.- DENOMINACION U OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Realizar la contratación de servicios de terceros para **EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MATERIALES Y MUESTRAS** del Servicio Banco de Sangre de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar.

2.- FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca contar con **los servicios de terceros para el MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MATERIALES Y MUESTRAS**, y así ponerlo operativo. Equipo indispensable del Servicio Banco de Sangre de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar.

3.- ANTECEDENTES

El Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia tipo-I (BS-I), abastece las necesidades de los pacientes provenientes de la misma provincia, pacientes que carecen de donantes y familiares que no radican en dicho lugar. La Ley N°: 26454, en donde se declara de orden público y de interés nacional la obtención, donación, **conservación** y transfusión de sangre humana, brinda un sustento legal para afrontar la problemática acerca de la escasa de donación voluntaria de sangre en el país. El Servicio de Banco de Sangre y Centro de Hemoterapia cuenta con un equipo, refrigeradora conservadora, en mal estado desde octubre del 2023, equipo que presenta fallas las cuales deben ser reparadas, ponerla en estado operativa y realizar la conservación de hemocomponentes y/o reactivos que garanticen la calidad de atención de nuestros pacientes que requieran de una transfusión sanguínea.

4.- OBJETIVO DE LA CONTRATACION

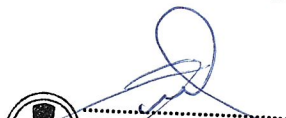
Efectuar la contratación de servicios por terceros para realizar la reparación del equipo **Refrigeradora Conservadora** del Servicio de Banco de Sangre:

4.1 Objetivo General

Contar con la contratación de servicios por terceros para realizar el mantenimiento correctivo del equipo **Refrigeradora Conservadora** del Servicio de Banco de Sangre.

4.2 Objetivos Específicos

Ejecutar el mantenimiento correctivo del equipo **Refrigeradora Conservadora** del Servicio de Banco de Sangre.



5.- ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El CONTRATISTA ejecutará las labores de **Mantenimiento Correctivo del Equipo Refrigeradora Conservadora** del Servicio de Banco de Sangre de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar.

El CONTRATISTA asumirá las actividades contratadas por su cuenta y riesgo, contarán con sus propios recursos financieros, técnicos, equipamiento, instrumentación, insumos y sus trabajadores estarán bajo su exclusiva subordinación.

El servicio contratado incluye el suministro e instalación de todos los repuestos y accesorios necesarios para la correcta operatividad del equipo, por lo que los participantes contarán con todas las facilidades para verificar y evaluar el equipo, bajo la supervisión del Jefe del Área de Mantenimiento o quien haga sus veces, antes de ofertar su propuesta técnica.

5.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR

5.1.1 REPARACION DEL EQUIPO CONSERVADORA REFRIGERADORA DE MATERIALES Y MUESTRAS:

El contratista debe realizar una visita a las instalaciones para verificar el procedimiento y repuestos que serán utilizados para la reparación del equipo y así presentar una cotización real del servicio a realizar:

Equipo : Conservadora Refrigeradora
Modelo : BB 220C
Marca : Angelantoni
Serie : 44659
Cod. Patrimonial : 532220490001

Repuestos requeridos (según informe del Técnico de Cadena de Frio de la GERESA Cusco):

CANTIDAD	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS
01	RELAY DE ARRANQUE	Para compresor hermético de refrigeración con potencia de 1HP
01	CAPACITOR DE ARRANQUE	Capacitor de: 64 uF voltaje de: 330 voltios
01	PROTECTOR TERMICO	Para compresor hermético de refrigeración con potencia de 1HP

Actividades a realizar en el equipo:

1. Mantenimiento integral del sistema eléctrico de control.
2. Mantenimiento de los ventiladores del sistema de evaporación.
3. Mantenimiento del sistema frigorífico, ventilador de la unidad condensadora.
4. Lavado del gabinete interior de conservación.
5. Cambio de los repuestos relay de arranque, capacitor de arranque y protector térmico.



Edwin Soto Ccayahuallpa
MEDICO CIRUJANO

:5.2 PLAN DE TRABAJO

El contratista deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el Servicio en días y horas de atención al paciente o trabajo de las UPSS.

5.3 RECURSOS PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá tener como mínimo las siguientes herramientas y equipos:

- 5.3.1 Herramientas: Según corresponda
- 5.3.2 Indumentaria y equipos de protección personal (EPP) de para su personal.
- 5.3.3 Repuestos: Según corresponda
- 5.3.4 Materiales: Según corresponda

5.4 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- 5.4.1 Facilidades de acceso a las dependencias y al servicio.
- 5.4.2 Facilidad a los operadores técnicos.

5.7. IMPACTO AMBIENTAL

El contratista deberá utilizar con la debida precaución aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria. En caso de contaminar los ambientes e instalaciones hospitalarias durante su transporte, almacenamiento y uso en los trabajos de mantenimiento contratados, debe proceder a la limpieza hasta restablecer las condiciones del servicio.

Asimismo, el proveedor esta obligado a realizar la limpieza y disposición de los residuos contaminantes como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

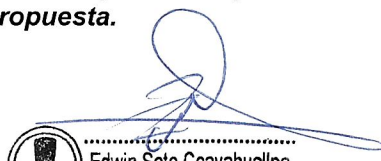
5.9 REQUERIMIENTOS DEL CONTRATISTA Y DE SU PERSONAL

5.9.1 Requisitos del Proveedor

PERFIL DEL CONTRATISTA

El proveedor será una persona natural o Jurídica con experiencia y perfil en ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo, Técnico o Ingeniero Electrónico con cuatro (4) años de experiencia como mínimo en el manejo de equipos biomédicos Para ello acreditará mediante contratos, constancias o cualquier otro documento que demuestre de manera fehaciente su experiencia.

NOTA: La experiencia está referida al mantenimiento de equipos iguales o similares que corresponden al ítem por lo que el postor presenta su propuesta.



Edwin Cota Cunuhualla

5.10 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

5.10.1 Lugar:

En las instalaciones de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar.

5.10.2 Plazo:

La ejecución se dará en un plazo máximo de cuatro (04) días calendario. Este plazo procederá a partir del día siguiente de la firma del contrato.

5.11. RESULTADOS ESPERADOS

Informe final de conclusión de actividades

El CONTRATISTA, dentro de los cuatro (4) días siguientes al término de la prestación del servicio, presentará un informe conteniendo lo siguiente:

- a) El Reporte de Actividades ejecutadas, dicho reporte deberá contener la información de las Órdenes de Trabajo de Mantenimiento que han sido concluidas y cuentan con la conformidad respectiva. Este reporte deberá tener el visto bueno del Jefe del Área de Mantenimiento o quien haga sus veces.
- b) Lista de actividades reprogramadas de ser el caso.
- c) Listado de repuestos devueltos.
- d) Conclusiones del mantenimiento correctivo.

5.12 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de (01) un año.

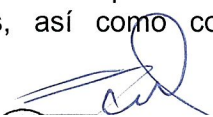
El contratista deberá mantener comunicación y coordinación con el responsable del servicio, con el Jefe de Mantenimiento y con el servicio de vigilancia si fuese el caso para la realización de las actividades de mantenimiento correctivo.

El personal del contratista deberá contar con los implementos de seguridad necesarios (Equipos de protección Personal) para la ejecución de este tipo de trabajos.

El contratista deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento (modificaciones) y cuando estén ausentes del lugar de trabajo tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes al público, usuarios, personal médico y/o asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.

El contratista deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas.

El presupuesto del Proveedor deberá efectuarse a todo costo debiendo incluir los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo que por



naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el contratista se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El contratista será responsable de los daños, pérdidas y/o sustracciones que sufriera el ESTABLECIMIENTO por acción, desconocimiento o negligencia de su persona, debiendo reparar o reemplazar a satisfacción del ESTABLECIMIENTO los daños causados. La reparación o reemplazo por sustracción ilícita se cumplirá sin perjuicio de las acciones administrativas, policial y/o judicial que el caso obligue.

El contratista es responsable directo del personal destacado para la prestación del servicio contratado, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con el ESTABLECIMIENTO.

Al establecimiento no le corresponderá ninguna responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o muerte de los trabajadores del CONTRATISTA o terceras personas, que pudieran ocurrir en la ejecución del contrato, con ocasión o como consecuencia del mismo.

El contratista podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

El contratista entregará los materiales y repuestos (de ser el caso) cambiados al Área de Mantenimiento del Hospital, haciendo constar en un Acta de Inventario de devolución debidamente firmado por el contratista y por el área de Patrimonio del establecimiento de salud, (de corresponder).

5.13 PERSONAL DESTACADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El personal del CONTRATISTA deberá tener amplio conocimiento de las actividades que le competen.

El personal deberá cumplir las siguientes normas de conducta:

- Pulcritud y orden personal en todo momento
- Responsabilidad
- Respeto, cortesía y buenas costumbres

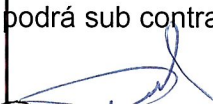
El Jefe de la Oficina de Mantenimiento o quien haga sus veces mediante comunicación simple, podrá solicitar la sanción y/o cambio de personal, cuando éste no cumpla las normas de higiene establecidas y las normas de disciplina de la Institución, así como incurra en reincidencia de inasistencias injustificadas.

El Jefe de la Oficina de Mantenimiento o quien haga sus veces, podrá solicitar la sanción y/o cambio de personal, cuando éste demuestre negligencia y/o incapacidad en el cumplimiento de sus actividades. El cambio del personal se debe de realizar en el plazo de cuarenta y ocho horas de decepcionada la solicitud por el CONTRATISTA.

El CONTRATISTA no podrá efectuar cambio del personal sin previa autorización del Área de Mantenimiento o quien haga sus veces.

5.13. SUB CONTRATACION

El Proveedor no podrá sub contratar a terceros.



5.14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, planos y otros proporcionados por el Hospital, son de carácter confidencial.

5.15. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

5.15.1 AREA QUE COORDINARA CON EL PROVEEDOR

El Proveedor coordinará con el Responsable del Servicio de Banco de Sangre, Área de Mantenimiento o quien haga sus veces del Hospital.

5.15.2 AREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISION DEL SERVICIO

El Servicio de Banco de Sangre es el responsable de la supervisión debiendo emitir informes de supervisión.

5.15.3 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Deberá presentar su conformidad de servicio el Jefe del Servicio de Banco de Sangre y el Jefe de Mantenimiento, quien dará la conformidad del servicio.

5.16. FORMA DE PAGO

Al concluir el servicio, previo cumplimiento y presentación de lo siguiente:

- Informe técnico del servicio ejecutado, cuyo contenido mínimo será:

- ✓ Antecedentes
- ✓ Trabajos ejecutados
- ✓ Conclusiones
- ✓ Recomendaciones

En caso de no haberse cumplido los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser levantadas por el contratista en el plazo de ley.

5.17. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Penalidades de acuerdo a la Normatividad Vigente.


Edwin Soto Ccayahuallpa
MEDICO - CIRUJANO
CMP 066464